

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6059237



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 223377

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 494.636, 494.637, 494.638, 494.639, 494.640 y 494.641 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Ricardo Daniel ALZURUTT PADRON de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Carolina Margarita ZABALA OQUENDO de nacionalidad VENEZOLANA, Juan Diego ALZURUTT ZABALA de nacionalidad VENEZOLANA, Luis Enrique ESPINOZA ZABALA de nacionalidad VENEZOLANA, Sarah Carolina ESPINOZA ZABALA de nacionalidad VENEZOLANA, Valeria de Los Angeles ALZURUTT MATA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 26 de Septiembre de 2015 y hasta el 26 de Septiembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ace
[308]18/12/2015

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

AZ FREIRE
SECCIÓN VISAS